

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 27 DE JULIO DE 2017.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día veintisiete de julio de dos mil diecisiete, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lucía Medrano Corral, D. Iván Sotés Arenzana, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. José Antonio Palacios García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, legalmente convocada al efecto.

No asisten D. Rubén Osés Fernández y D. Julián Tecedor Rodríguez.

Asiste como Secretario D. Fernando Muñoz Torrecilla.

Una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación Borrador del Acta de la sesión anterior, la ordinaria de fecha 27 de abril de 2017, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

### 2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

| FECHA    | EXTRACTO  |
|----------|---|
| 28/04/17 | Delegación de funciones de Alcaldía a favor de Primer Teniente de Alcalde durante el periodo 1 a 5 de mayo de 2017.                 |
| 26/05/17 | Contratación laboral temporal y alta SS de Luis Enrique Lascano Lozada.   |
| 29/05/17 | Elevación a definitivo de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de créditos, Exp. 2/2017.         |
| 30/05/17 | Solicitud de subvención promoción cultural gastos Romería de la Hermedaña.  |
| 02/06/17 | Solicitud de subvención promoción turística para financiar gastos de Feria de San Martín.   |
| 12/06/17 | Solicitud de subvención para financiar equipamiento de Consultorio de Salud.  |
| 15/06/17 | Incoación de expediente sancionador a Álvaro Zafra Marín por vertido incontrolado de residuos.                                      |
| 21/06/17 | Solicitud de ampliación del horario de cierre de establecimientos con motivo de celebración de fiestas patronales de San Cristóbal. |
| 21/06/17 | Solicitud de subvención a la Dirección General de Servicios Sociales: mantenimiento Hogar del Jubilado.                             |

### **3.- ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE TRAMO DE CAMINO EN PARAJE "RAD BAJERA": APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.-**

Por Providencia de Alcaldía se inició expediente relativo a la propuesta de desafectación del bien tramo final de antiguo camino en desuso, de titularidad municipal, identificado como sigue:

Porción de terreno que forma parte del camino con referencia catastral 26059A006090120000PO, con una superficie de 2.066 m<sup>2</sup>, que transcurre en dirección norte-sur en polígono 6 del catastro de rústica de Entrena, paraje "Rad Bajera".

De dicho camino se plantea la alteración de la calificación jurídica de una porción del mismo de 240,31 m<sup>2</sup>, situados en su extremo sur, con los siguientes linderos:

- Norte: Resto de camino (no afectado por el presente expediente).
- Sur: Parcela 399 del Polígono 6, de Antonio Justa Nalda.
- Este: Parcela 406 del Polígono 6, de Ayuntamiento de Entrena.
- Oeste: Parcela 399 del Polígono 6, de Antonio Justa Nalda.

Dicho tramo, una vez segregado de la finca matriz y alterada su calificación jurídica, se agregaría a la parcela colindante de titularidad municipal, de carácter patrimonial, identificada como parcela 406 del polígono 6 (referencia catastral 26059A006004060000PX).

El citado bien demanial está en desuso y no cumple el fin a que estaría destinado como camino público, por lo que se estima que procede alterar su calificación jurídica para pasar a ser de carácter patrimonial.

Vistos los informes del Técnico Municipal y de Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por unanimidad de los asistentes, que constituye mayoría absoluta acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la desafectación del bien descrito, propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

Segundo.- Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Una vez transcurrido dicho plazo y a la vista de las mismas, el asunto se someterá a consideración del Pleno para su aprobación definitiva, si procede.

### **4.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DE USUFRUCTUARIOS DE LAS PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL DEL EJERCICIO 2017.-**

Vista la competencia del Pleno para la aprobación del padrón y los cánones a repercutir a los usufructuarios de la Dehesa Boyal, bien comunal del Ayuntamiento de Entrena, todo ello de conformidad con la Ordenanza nº 24, vigente y reguladora del aprovechamiento, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja.

Visto el Padrón de las Parcelas de la Dehesa Boyal correspondiente al ejercicio 2017.

Teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 3º y 9º de la Ordenanza reguladora del Aprovechamiento Comunal de Parcelas de la Dehesa Boyal, así como la previsión de gastos generados por la ejecución de las obras de "Mejora de Regadío de la Dehesa", realizada en colaboración entre la empresa pública Seiasa del

Nordeste, S.A., y la Comunidad de Regantes de Entrena, cuyos costes derivados han de ser sufragados por este Ayuntamiento, como propietario de las parcelas.

Visto asimismo que para el cálculo del canon se tienen en cuenta tanto los gastos de administración, custodia y mantenimiento general de infraestructuras (0,81 €/área) como los gastos específicos del préstamo concertado con Bankia (3,73 €/área), lo que hace un total para este ejercicio de 4,54 €/área.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el Padrón del Canon de las Parcelas de la Dehesa Boyal, correspondiente al ejercicio 2017, por el siguiente importe:

- PADRÓN PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL ..... 61.540,47 €

Segundo.- Exponerlo al público por plazo de un mes en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, procediéndose a su cobro del modo habitual.

## **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Se formularon los siguientes:

- José A. Palacios se interesa por la obra de Reforma de Plaza San Martín, en concreto acerca de la previsión de plantación de árboles y zonas verdes en general, así como por los plazos previstos para su ejecución. Se le informa al respecto por la Alcaldía.
- Pregunta también por la futura regulación del aparcamiento una vez ejecutada la obra, siendo informado por el Alcalde de que la intención es la de prohibir el estacionamiento en el tramo de la calle Mayor, en todo el frente de la Plaza San Martín.
- Respecto a la cueva que se ha previsto mantener formula pregunta por las actuaciones a llevar a cabo para su adecuación. Esteban Pérez explica que se solicitó presupuesto a la empresa adjudicataria de las obras en curso y que el mismo se consideró demasiado elevado, por lo que se está a la espera de obtener presupuestos de otras empresas de construcción. José A. Palacios sugiere la posibilidad de llevar a cabo el acondicionamiento de la cueva mediante el trabajo de voluntarios, con la debida supervisión técnica, siendo valorada la propuesta por los asistentes.
- Guadalupe Rodríguez pregunta acerca de la limpieza de las tapas de los contenedores de residuos sólidos urbanos, ya que a su juicio algunos de ellos, en concreto los soterrados, están muy sucios. Por Esteban Pérez se informa de que por la empresa contratada por el Consorcio se hacen las limpiezas según una periodicidad preestablecida, pero que confirmará dicha circunstancia con los responsables del Consorcio en la materia.
- Asimismo, plantea la conveniencia de regular o limitar el acceso de vehículos por las tardes a la Plaza del Coso para evitar riesgos, dado que el espacio es frecuentado por niños.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:25 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla